

PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO (FASE 2)

3º INFORME MENSUAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA FASE 2/ INFORME FINAL

Nombre de la instalación:	Parque Eólico Acampo Sancho
Provincia/s ubicación de la instalación:	TM de Zaragoza (Zaragoza)
Nombre del titular:	EDP Renovables España, S.L.U.
CIF del titular	B-91115196
Nombre de la empresa de vigilancia	SC Asesores Ambientales, S.L.
Tipo de EIA	Evaluación de Impacto Ambiental (Ordinaria)
Informe de fase de:	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe según DIA:	MENSUAL
Año de seguimiento nº:	AÑO 1
nº de informe y año de seguimiento:	INFORME nº 3 del AÑO 1/INFORME FINAL
Periodo que recoge el informe:	MAYO 2025 Y MARZO 2025-MAYO 2025



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME	2
2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2025.....	4
3. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN.....	7
4. CUMPLIMIENTO DE LA DIA A LO LARGO DE LAS OBRAS (03-2025 / 05-2025).....	11
5. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA A LO LARGO DE LAS OBRAS....	20
6. CONCLUSIONES.....	22
5.- PLANOS.....	24
6.- FOTOGRAFÍAS.....	28

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido redactado por **S.C. Asesores Ambientales, S.L.**, en junio de 2025, y en él se describen los trabajos de realizados y los resultados obtenidos durante la Vigilancia Ambiental del **3º MES de la 2ª Fase** de las obras de construcción del parque eólico denominado Acampo Sancho, ubicado en el término municipal de Zaragoza (provincia de Zaragoza); iniciativa promovida por **EDP Renovables España, S.L.U.** Al mismo tiempo, y como las obras ya han concluido, se efectúa un repaso completo de las mismas, desde su inicio en marzo de 2025 hasta su conclusión en mayo de 2025, por lo que el presente documento tiene al mismo tiempo el carácter de **INFORME FINAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE OBRAS (VAO)**.

Tras el análisis de la documentación presentada y la realización de las preceptivas consultas, el INAGA emitió la “Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico “Acampo Sancho”, de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623.”

En dicha Resolución, que es el documento clave de referencia para todo lo concerniente a la dimensión ambiental de esta iniciativa, se entiende que ésta es admisible, siempre y cuando se cumplan una serie de Condiciones específicas, que se detallan.

Entre dichas Condiciones, la nº 14 establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarcará tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la propia DIA. Y en la Condición nº 15 se señala que “Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales”; prescripción que justifica la redacción del presente Informe.

La construcción de este Parque Eólico se inició en diciembre de 2022, y estaba previsto que concluyese antes de finalizar 2023. Pero las obras no pudieron completarse debido a que muy cerca del emplazamiento de uno de los aerogeneradores había un apoyo de una línea eléctrica, cuyo trazado debía modificarse. El cambio de trazado de esa línea se demoró mucho más de lo previsto, y en el otoño de 2023 ya estaba ejecutada toda la obra civil del parque e izados cuatro de los cinco aerogeneradores previstos; pero el quinto de ellos, denominado ACS 01, seguía sin poder instalarse. En esas circunstancias, se decidió dar por finalizadas las obras de la 1ª fase del Parque, a todos los efectos, incluida la redacción y entrega al INAGA del Informe Final de Vigilancia Ambiental (en noviembre de 2023), y la puesta en servicio de la parte del Parque que ya estaba operativa.

Año y medio después, y tras la rectificación de la línea eléctrica referida, se retomaron los trabajos para la instalación del aerogenerador que faltaba. Estas tareas, continuación natural de las interrumpidas en octubre de 2023, constituyen lo que ha venido en denominarse “Obras de Construcción de Parque Eólico Acampo Sancho (TM de Zaragoza), 2ª Fase”, y este es el tercer informe mensual (mayo de 2025), de la Vigilancia Ambiental de dichas obras. Como las obras han concluido, este documento recoge al mismo tiempo un Informe Final, dando cuenta de toda la vigilancia realizada desde el inicio de la 2ª Fase hasta su conclusión.

Como señalábamos, la primera fase de obras se extendió entre diciembre de 2022 y octubre de 2023. Durante ese periodo se elaboraron y remitieron al INAGA 10 informes mensuales, más un informe final, redactado en noviembre de 2023. El presente Informe da continuidad a los anteriores en todos los sentidos, y continúan siendo de aplicación todas las consideraciones entonces realizadas respecto a las obras en su conjunto, como por ejemplo la existencia de los preceptivos permisos y autorizaciones, incluidas las emitidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el INAGA.

Siguiendo en consecuencia el modelo de los informes redactados durante la 1ª Fase de obras, se han redactado informes mensuales acompañando los trabajos de esta 2ª Fase: el primer informe al concluir el mes de marzo; el segundo, al concluir el mes de abril; y ahora, al concluir el mes de mayo, pasa a redactarse este 3º Informe Mensual; que será al mismo tiempo Informe Final, por las razones ya expuestas.

Tras la revisión detallada del mes de mayo, y global de los tres meses que han durado las obras (de marzo a mayo de 2025), se efectúa una revisión del nivel de cumplimiento de los 17 puntos del condicionado de la DIA a lo largo de todas las obras, a modo de lista de chequeo, así como el cumplimiento de las medidas establecidas en el EsIA (ya que la DIA señala su obligado cumplimiento). Por último, se ofrece una cartografía general de las obras y una colección de fotografías, en la que puede apreciarse el estado previo y final de los terrenos objeto de obras.

2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2025

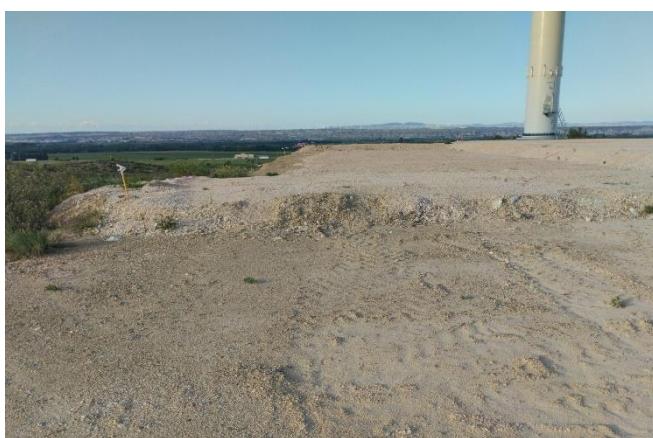
Al finalizar el mes de abril, del que ya se dio cuenta en el anterior Informe mensual, y con el aerogenerador ACS 01 instalado y en fase de commissioning (ajustes previos a la puesta en marcha), las únicas tareas relevantes de carácter ambiental pendientes –obviando la revegetación, pospuesta para el otoño– eran la restauración morfológica, con el desmantelamiento de la plataforma auxiliar, la adición y extendido de tierra vegetal en los taludes de la plataforma permanente, etc.

Durante el mes de mayo continuaron las visitas semanales de vigilancia ambiental. Pero tan sólo fueron necesarias dos, realizadas los días 6 y 13, para confirmar la finalización de las obras, a efectos medioambientales.

Durante la visita del día 6 de mayo, pudo constatarse la continuación de los trabajos de commissioning, con revisiones y ajustes en el interior del aerogenerador, pero sin que se iniciasen los trabajos de restauración pendientes. Pero a mediados de esa misma segunda semana de mayo comenzaron a ejecutarse los trabajos de restauración previstos, y en la visita del martes 13 de mayo la VAO pudo acompañar los remates finales de esos trabajos, cuyos resultados se aprecian en las siguientes fotografías.



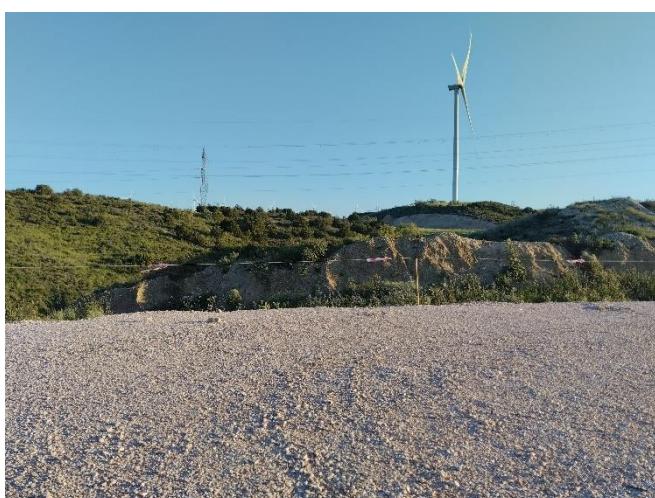
Extendiendo tierra vegetal en la plataforma auxiliar del aerogenerador ACS 01 (13-05-25)



Plataforma auxiliar del aerogenerador ACS 01, antes y después de su restauración (13-05-25)



Plataforma del aerogenerador ACS 01 vista desde el oeste: arriba, el 06-05-25. Abajo, el 13-05-25



Izda., acopio de tierra vegetal adyacente a la plataforma, reservado para la restauración. Dcha., estado de ese mismo entorno, tras la retirada y reextendedo de la tierra vegetal.



Izda., acopio de tierra vegetal ubicado en la cabecera del talud de la zona de giro, reservado para la restauración. Dcha., estado de ese mismo entorno, tras la retirada y reextendido de la tierra vegetal

En definitiva, los trabajos de restauración del entorno afectado por las obras han sido ejecutados al completo y de forma plenamente satisfactoria. Las plantaciones proyectadas, para terminar de renaturalizar este entorno, está previsto que se ejecuten el próximo otoño, que será el próximo periodo apto para ello.

El único detalle pendiente, en el momento de redactar el presente informe, era retirar del terreno la última caseta de las oficinas de obra, ya sin uso alguno desde hace semanas; actuación que se cuenta con ejecutar en breve y que será revisada por la vigilancia ambiental en explotación.



Oficinas de obra: sólo falta retirar una última caseta (13-05-25)

3. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN

A finales de febrero de 2025 la VAO realizó una visita previa al entorno objeto de actuación, al objeto de constatar el estado de los terrenos un año y medio después de que finalizasen los trabajos de la 1ª Fase y antes de que comenzasen los de la 2ª Fase. Y como pudo constatarse, la situación era en esencia idéntica a la constatada y descrita en el Informe Final VAO de la 1ª Fase (obviando que ya se había eliminado el apoyo de la línea eléctrica), quedando únicamente pendiente la instalación del aerogenerador ACS 01 y el posterior desmantelamiento de la plataforma auxiliar.



Izda., acceso a la plataforma del AC 01 desde el sur, en noviembre de 2023. Dcha., situación el 25-02-25.



Izda., plataforma del AC 01 vista desde el oeste, en noviembre de 2023. Dcha., situación el 25-02-25 eliminado apoyo de línea eléctrica).

Las obras se retomaron a comienzos de marzo, durante el cual la VAO realizó un total de 4 visitas, los días 3, 11, 18 y 27.

Las obras avanzaron a gran velocidad durante ese primer mes, comenzando por la instalación de las oficinas de obras y puntos limpios, el acopio de materiales, posteriormente la recepción de los elementos del aerogenerador, el montaje de la grúa principal y el propio izado y ensamblaje de los componentes del aerogenerador, que ya estaba izado al completo el días 27-03-2025.

Todos los trabajos se realizaron conforme a lo proyectado, de forma ambientalmente correcta y sin que se produjese ningún incidente de relevancia ambiental, como se refleja en las siguientes fotografías.



Puntos limpios de RP y RNP, totalmente instalados y en uso correcto (11-03-25)



Oficinas de obras y grupo electrógeno (11-03-25)



Trabajos de izado y montaje del aerogenerador: situación a 11-03-25.



Trabajos de izado y montaje del aerogenerador: situación a 18-03-25 -izda.- y a 27-03-25 -dcha.-

Como única cuestión reseñable, señalar que la VAO detectó algunas pequeñas manchas de aceite en la plataforma empleado como estacionamiento de vehículos, las cuales fueron inmediatamente limpiadas por los responsables de las obras al ser alertados

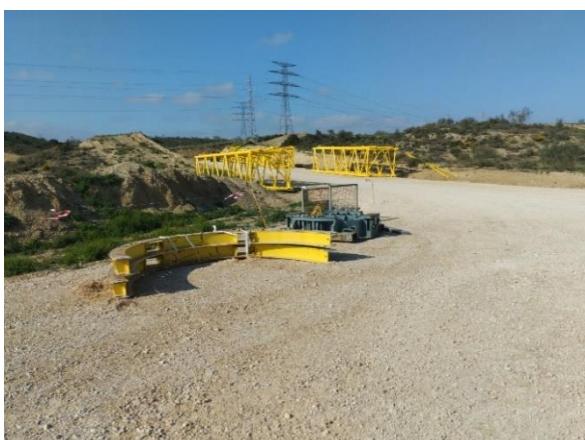


Pequeñas manchas de aceite, antes y después de su limpieza.

Durante el mes de abril la VAO realizó cinco visitas a las obras, los días 3, 10, 16, 24 y 29. A comienzos de mes se retiraron todos los grúas y resto de elementos empleados para el izado del aerogenerador, iniciando las tareas de ajuste y puesta a punto, dentro ya de la propia máquina. Y a lo largo del mes terminaron de retirarse el resto de elementos auxiliares, cajas de maquinaria, etc., desmantelando finalmente los puntos limpios (aportando la documentación acreditativa correspondiente de los Gestores de residuos), y los oficinas de obras.



Desmantelamiento y retirada del punto limpio de RP, y lugar donde estaba emplazado del de RNP, tras su desmantelamiento.



Desmontaje y retirada de grúas y resto de elementos auxiliares.

Como consideración ambiental más relevante, durante la segunda parte de este mes de abril, cabe destacar la instalación y calibrado de los dispositivos BIOSECO, para la prevención de la colisión de aves. En paralelo avanzaron los trabajos previos a la puesta en marcha (commissioning), dentro ya del aerogenerador, empleando como apoyo un grupo electrógeno estanco y en perfecto estado.



Dispositivo BIOSECO, instalado y calibrado, y grupo electrógeno estanco de apoyo, en perfecto estado.

Al finalizar el mes de abril las únicas tareas ambientalmente relevantes que quedaban pendientes eran la restauración morfológica de aquellos terrenos afectados por las obras y la revegetación. Y como ya se expuso en el apartado anterior, a lo largo del mes de mayo se realizó efectivamente y de forma satisfactoria la restauración morfológica, empleando la tierra vegetal acopiada durante los trabajos de la 1ª Fase, quedando pendiente la revegetación para el otoño.

4. CUMPLIMIENTO DE LA DIA A LO LARGO DE LAS OBRAS (03-2025 / 05-2025)

A continuación, se repasa el cumplimiento de cada uno de los puntos del Condicionado de la DIA, a lo largo de los poco más de dos meses y medio que han durado las obras (inicio de abril/mediados de mayo de 2025), de la segunda fase de la implantación del parque eólico Acampo Sancho. No se incluyen en esta lista las condiciones que se refieren de forma específica y exclusiva a la fase de explotación.

✓: Correcto; X: Incorrecto; NP: No procede

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.1.- Se reajustará la afección del proyecto a la zona al norte de la línea ferroviaria de alta velocidad Zaragoza - Barcelona, procediendo a la eliminación de las posiciones de los aerogeneradores ACS-03, ACS-04 ACS-07 y ACS-08 situadas al sur de la citada línea ferroviaria. Previamente al inicio de la ejecución del proyecto, el promotor comunicará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el diseño final del parque eólico.</p>	✓
<p>Observaciones: Como ya se comentó en los informes mensuales de la 1ª Fase de obras, antes de su inicio se presentó ante el INAGA un Informe de Compatibilidad Ambiental, el cual incluye todas las modificaciones definidas en la DIA. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.2.- Se ajustará la distancia entre los aerogeneradores ACS-06 y ACS-05, de forma que se cumpla la distancia mínima de dos diámetros de rotor entre puntas de pala (274 m), o tres diámetros entre las torres (411 m), sin aumentar la afección a vegetación natural.</p>	✓
<p>Observaciones: El proyecto cumple con lo indicado. Resulta de aplicación lo referido en el punto anterior: el cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.3.- Estas posiciones suprimidas se podrán reubicar dentro de la parte de la poligonal situada al norte de la línea ferroviaria, siempre y cuando no se incremente sustancialmente la afección sobre vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario, se mantenga al menos una distancia de dos veces el diámetro de rotor entre puntas de pala respecto al resto de posiciones y entre ellas, y se asegure la correspondiente distancia de seguridad respecto a la vía del ferrocarril y otras infraestructuras y equipamientos existentes. También se podrá proceder al aumento de las potencias de las posiciones ACS-01, ACS-02, ACS-05, ACS-06 y ACS-09 siempre que se cumplan las premisas citadas.</p>	✓
<p>Observaciones: El proyecto ha eliminado las posiciones situadas al sur de la línea del AVE, y mantienen sin variaciones las autorizadas. El cumplimiento de esta condición queda confirmado por el Informe de Ambiental del INAGA de fecha 19 de diciembre de 2022. (EXPEDIENTE INAGA 500201/01/2018/07623 E INFORME COMPLEMENTARIO EXPEDIENTE INAGA 500806/20/2022/08360).</p>	
CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.4.- Se estudiarán los accesos al parque eólico desde el norte de la línea ferroviaria, evitando atravesar la población de alondra ricotí y evitando afectar a vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario prioritario. Se aprovecharán accesos existentes y de ancho suficiente siempre que sea posible, o bien se favorecerán los accesos por campos de cultivo. Se minimizará todo lo posible la afección sobre la vegetación natural, estudiando previamente a la fase de ejecución, la ubicación de los aerogeneradores, plataformas, viales, zanjas y accesos a los apoyos de la línea eléctrica en zonas de menor densidad de vegetación o donde las especies objetivo del hábitat de interés comunitario prioritario 1520 se encuentran menos representadas. En el caso de que los accesos al parque eólico se realicen finalmente desde el sur, se deberán cumplir las mismas condiciones arriba indicadas y de presentará ante INAGA, para su validación, el correspondiente estudio de accesos. En cualquier caso, se realizará previamente al diseño final una prospección botánica que determine las zonas con menor representación de hábitat y especies amenazadas, y si es posible, se plantearán modificaciones en los diseños y ubicaciones finales de los elementos del parque eólico. Las prospecciones serán realizadas por técnicos cualificados y se aportará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de resultados que incluirá, en su caso, las modificaciones en los diseños de los elementos del parque que minimicen las afecciones finales.</p>	✓
<p>Observaciones: Los trabajos de esta 2ª Fase de obras se han restringido a la implantación del aerogenerador ACS 01, que no pudo colocarse en su momento porque había que rectificar antes el trazado de una línea eléctrica. Pero los trabajos ahora ejecutados no han requerido de actuación alguna sobre los accesos y viales interiores del parque, construidos entonces cumpliendo escrupulosamente con todo lo exigido por la DIA, como se justificó a lo largo de los 10 informes mensuales y el Informe Final de la 1ª Fase de obras, remitidos al INAGA entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.5.- La restitución de los terrenos afectados a sus condiciones fisiográficas iniciales seguirán un plan de restauración con el objeto la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo, deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación. En la restauración de terrenos que hayan sido afectados por las obras la revegetación se realizará con especies propias del matorral gipsícola, incorporando especies como asnallo (<i>Ononis tridentata L.</i>), <i>Gypsophila hispanica</i>, <i>Lygeum spartum</i>, <i>Rosmarinus officinalis</i> y otros caméfitos propios de estos ambientes. Se realizará un ahoyado mecánico o manual para instalar estos ejemplares con previsión de suelo vegetal suficiente para su relleno.</p>	NP
<p>Observaciones: Las obras de implantación del aerogenerador que quedaba pendiente han concluido a mediados de mayo de 2025. Por ese motivo, las tareas de revegetación se pospondrán hasta el otoño de 2025, que será el siguiente periodo apto. Cuando se realicen, habrán de tenerse en consideración las indicaciones que realiza la DIA en este apartado.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 1.6.- De forma previa a la puesta en marcha del parque eólico, se presentará en Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su aprobación, un plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves y quirópteros con las palas de los aerogeneradores. En dicho plan se incluirán medidas de innovación e investigación como la instalación de sistemas de seguimiento mediante cámara web y/o sensores vinculados a sistemas de disuasión y/o parada automática temporal en caso de alto riesgo de colisión. Así mismo en el Plan se indicarán los aerogeneradores sobre los que se instalarán cámaras y/o se realizará el pintado de palas para mejorar su visibilidad para las aves (de conformidad con AESA). Así mismo se desarrollará e implementará un protocolo de parada de los aerogeneradores para velocidades de viento bajas en las épocas de migración y cría de los quirópteros desde media hora antes del ocaso hasta media hora después del orto, y se procederá a la verificación de su eficacia, ajustándolo en caso necesario, en función de los resultados de las vigilancias en fase de explotación.</p>	✓
<p>Observaciones: Con fecha 20 de julio de 2023, el INAGA recibió el Plan de Medidas para minimizar el riesgo de colisión de aves con los aerogeneradores del parque. Dicho Plan fue aprobado mediante Resolución del INAGA de 19 de julio de 2023. Y conforme a lo establecido en dicho Plan, durante la 1ª Fase de obras ya se instalaron los dispositivos de disuasión en los aerogeneradores ACS 02 y ACS 04, y se pintaron las palas de los aerogeneradores ACS 03 y ACS 05.</p> <p>Durante la 2ª Fase de obras, ahora ejecutadas, se ha instalado el aerogenerador ACS 01, que no pudo implantarse durante la 1ª Fase. Y tal como estaba proyectado, este aerogenerador lleva incorporado dispositivo de disuasión -BIOSECO- para minimizar las afecciones a las aves.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 2.- El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación a los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente, para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental, así como en el presente condicionado. Serán de aplicación todas las medidas protectoras y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado. Se desarrollará el plan de vigilancia ambiental que figura en el estudio de impacto ambiental, adaptándolo y ampliéndolo a las determinaciones del presente condicionado y cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas. Todas las medidas adicionales determinadas en el presente condicionado serán incorporadas al proyecto definitivo, y en su caso con su correspondiente partida presupuestaria. Se comunicará antes del inicio de las obras, el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.</p>	✓
<p>Observaciones: Como se expuso en los informes mensuales de la 1ª Fase de obras, los promotores de la iniciativa comunicaron, en su momento y en forma, a los Servicios Provinciales de. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto, así como el nombramiento del Técnico responsable de la Vigilancia Ambiental de las obras, que es Miguel Ángel Ferradas García (Biólogo), autor del presente informe, y que tiene más de 20 años de experiencia en este tipo de trabajos.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 3.- Previamente al inicio de las obras, se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública. Las actuaciones deberán ser compatibles con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y con las normativas urbanísticas de aplicación. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa.</p>	✓
<p>Observaciones: Antes del inicio de las obras se realizaron todos los trámites necesarios para la obtención de los oportunos Permisos y Autorizaciones de los organismos implicados, y singularmente los relacionados con temas de montes públicos y domingos públicos hidráulicos.</p>	

Concretamente, y por lo que respecta a la afección del dominio público hidráulico, se obtuvo con fecha 15/12/2022 la autorización del organismo de cuenca (expediente 2020-O-1309). El PE cuenta también con Licencia Ambiental de Actividad Clasificada con fecha 17/10/2022.

Durante la 2ª Fase de obras, las únicas aguas residuales generadas han sido las de los baños químicos, correctamente gestionadas por los responsables de este servicio.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 4.- Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras, de forma que queden sus límites perfectamente definidos y se eviten afecciones innecesarias sobre la vegetación natural fuera de los mismos, tanto en los viales y plataforma del parque eólico, accesos a realizar y/o acondicionar, y zanjas para la instalación de la línea eléctrica de evacuación soterrada. Para la reducción de las afecciones, la ubicación y diseño final de las zonas de acopios y viales se ajustarán lo máximo posible a los caminos existentes y campos de cultivo más próximos, evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes transversales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión, facilitando la salida de las aguas hacia los cauces existentes. Las zonas afectadas (por sobreanchos de los caminos de acceso, nuevo tramo de camino, en plataforma de montaje de los aerogeneradores y por el trazado de la línea eléctrica de evacuación) serán convenientemente restauradas y revegetadas, utilizando para ello especies de flora autóctona.</p>	✓
<p>Observaciones: La 2ª Fase de obras se ha limitado a la implantación del aerogenerador que quedó pendiente tras los trabajos de la 1ª Fase, y todas las tareas se realizaron sobre las plataformas y viales ya ejecutados, sin afectar en absoluto a los terrenos adyacentes.</p> <p>Como tareas finales de la actual fase de trabajos, se ha desmantelado la plataforma auxiliar y se han restaurado los taludes la plataforma de servicio del aerogenerador; aunque la revegetación se pospondrá hasta el otoño de 2025, que es el siguiente periodo apto para hacer ese tipo de trabajos.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 5.- Previamente a la ejecución de los trabajos, en aquellas zonas de vegetación natural que pudieran verse afectadas por las obras, tanto en el entorno de los aerogeneradores, línea de evacuación y accesos, se deberá proceder a la retirada de la tierra vegetal, en unos 20- 25 cm de profundidad, lo más ajustado al espesor real de suelo fértil y reservorio de semillas, que deberá ser acopiada en caballones trapezoidales de no más de 1 m de altura para su adecuada conservación hasta la rehabilitación del terreno degradado. En ningún caso la tierra vegetal deberá mezclarse con los materiales extraídos para la realización de los trabajos. Los terrenos afectados serán convenientemente restaurados utilizando para ello especies autóctonas. No se instalarán zonas de acopio o vertido de materiales, parques de maquinaria, instalaciones auxiliares, escombreras, etc. en zonas con vegetación natural.</p>	✓

Observaciones: En el año y medio que ha mediado entre la 1ª y la 2ª fase de obras se ha conservado, y en correcto estado la tierra vegetal que fue acopiada junto a la plataforma del aerogenerador ACS 01, que ahora se ha implantado. Esta tierra vegetal ha sido empleada para las tareas de restauración, realizadas en mayo de 2025 como tareas finales de obra (obviando las revegetaciones, que se realizarán el próximo otoño)..

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 7.- Con objeto de minimizar la contaminación lumínica y los impactos sobre el paisaje y sobre las poblaciones más próximas, y reducir los posibles efectos negativos sobre aves y quirópteros, en los aerogeneradores que se prevea su balizamiento aeronáutico, se instalará un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. Es decir, durante el día y el crepúsculo, la iluminación será de mediana intensidad tipo A (luz de color blanco, con destellos) y durante la noche, la iluminación será de mediana intensidad tipo C (luz de color rojo, fija). El señalamiento de la torre de medición, en caso de que se requiera, se realizará igualmente mediante un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. En el caso de que, posteriormente, las servidumbres aeronáuticas obligaran a una señalización superior a la antes citada, se remitirá a este Instituto copia del documento oficial, que así lo establezca, y la presente condición quedará sin efecto.</p>	✓
<p>Observaciones: Los sistemas iluminación y balizamiento instalados en el aerogenerador ACS 01 cumplen las prescripciones establecidas por la DIA.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 8.- Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial. En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio y en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.</p>	✓
<p>Observaciones: Al comienzo de las obras de esta 2ª Fase de trabajos, se instalaron puntos limpios, para residuos peligrosos y no peligrosos, y los residuos que generados en las obras fueron correctamente gestionados. En todo caso, y dada la naturaleza de las obras (tan solo la instalación de un aerogenerador, con toda la obra civil previa ya ejecutada, incluido el cableado subterráneo y la cimentación) los volúmenes generados han sido muy reducidos. A comienzos del mes de abril de 2025 se desmantelaron los puntos limpios, y la VAO recibió la acreditación documental de las retiradas, a cargo de los Gestores autorizados contratados al efecto.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 9.- Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	✓
Observaciones: El promotor remitirá al órgano competente el informe preliminar de situación de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, en un plazo no superior a dos años.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 10.- La construcción de la torre de medición anemométrica permanente se diseñará con sustentación autosostentada, sin vientos tensores u otros elementos que puedan incrementar los riesgos de colisión de la avifauna existente en la zona. Su ubicación final se planteará sobre campos de cultivo, sin incrementar las afecciones sobre vegetación natural.	✓
Observaciones: La torre de medición permanente ya se instaló en un campo de labor durante los trabajos de la 1ª Fase, ajustada a los parámetros indicados.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 11.- Se adoptarán medidas adicionales de protección ambiental consistentes en suprimir o cancelar los puntos de luz blanca situados junto a la puerta de acceso a los aerogeneradores, así como cualquier otro punto de iluminación fija exterior que no resulte imprescindible en las instalaciones por motivos de seguridad, durante la fase de explotación. Se exceptúa expresamente de esta medida las luces de galibio o balizamiento establecidas en la legislación de aplicación.	✓
Observaciones: Tal como consta en el Certificado Final de Obras de la 1ª Fase de trabajos, están cancelados los puntos de luz de las puertas, y no hay instalado ningún otro punto de luz exterior fija diferente de los de galibio y balizamiento obligatorios en cumplimiento de la legislación vigente. El aerogenerador ACS 01, que ahora se ha implantando, presenta las mismas características que los otros cuatro que ya están en servicio.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 12.- Durante la realización de los trabajos, en las fases de construcción y funcionamiento del parque eólico, se adoptarán medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.	✓

Observaciones: Las obras de esta 2ª fase se han realizado entre principios abril y mediados de mayo de 2025, fuera del periodo de riesgo elevado de incendios. En todo caso, y tal como la VAO ha podido comprobar, se han cumplido en todo momento el resto de normas de seguridad definidas por la legislación vigente han: presencia de extintores en oficinas y en la maquinaria, etc.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 13.- <i>Finalizada la fase de explotación, se desmantelarán las instalaciones al final de la vida útil del parque, restaurando el espacio ocupado a sus condiciones iniciales, según las medidas establecidas en estudio de impacto ambiental para la fase de abandono.</i>	NP
Observaciones: Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
Condición 14.- <i>El plan de vigilancia ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación y la fase de desmantelamiento del parque eólico, debiéndose comprobar el adecuado cumplimiento de las condiciones de la presente declaración de impacto ambiental. El Plan de Vigilancia Ambiental está sujeto a supervisión por parte del personal técnico del departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, con este fin deberá notificarse las fechas previstas de las visitas de seguimiento con antelación suficiente al correspondiente Coordinador del Área Medioambiental para que, si se considera, los Agentes de Protección de la Naturaleza puedan estar presentes y actuar en el ejercicio de sus funciones. La vigilancia hará una especial incidencia en la detección de posibles accidentes de aves por colisión con los aerogeneradores, en las medidas de protección de la vegetación natural y en la correcta gestión de residuos generados durante la fase de obras. Este plan de vigilancia incluirá con carácter general lo previsto en el estudio de impacto ambiental y en las adendas presentadas, así como los siguientes contenidos:</i>	✓/NP
14.1.- <i>Seguimiento de la mortalidad de aves; para ello, se seguirá el protocolo del Gobierno de Aragón en vigor, el cual será facilitado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los agentes de protección de la naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. En el caso de que los agentes no puedan hacerse cargo de los animales heridos o muertos, el personal que realiza la vigilancia los deberá trasladar por sus propios medios al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. Se remitirá, igualmente, comunicación mediante correo electrónico a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Las personas que realicen el seguimiento deberán contar con la autorización pertinente a efectos de manejo de fauna silvestre.</i>	
Observaciones: A lo largo de toda esta 2ª Fase de las obras se ha puesto en práctica el Plan de Vigilancia Ambiental (VAO), con visitas semanales a las mismas. En paralelo, y desde que los otros cuatro aerogeneradores del Parque están en servicio, se está desarrollando igualmente el Plan de Vigilancia de la fase de explotación (VAE), cuyos resultados son regularmente reportados al INAGA.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 15.- Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales junto con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores y con sus conclusiones. Durante la fase desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.</p>	√
<p>Observaciones: El presente 3º Informe Mensual (mayo de 2025), e Informe Final (marzo de 2025-mayo de 2025), de la 2ª Fase de obras, se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p>Condición 17.- Los informes periódicos de seguimiento ambiental y listados de comprobación se presentarán ante el órgano sustantivo competente en vigilancia y control para su conocimiento y para que puedan ser puestos a disposición del público en sede electrónica, sin perjuicio de que el órgano ambiental solicite información y realice las comprobaciones que considere necesarias. Los resultados serán suscritos por titulado especialista en medio ambiente y se presentarán ante el órgano sustantivo y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en formato digital (textos y planos en archivos con formato pdf, que no superen los 20 MB e información georreferenciada en formato shp, huso 30, datum ETRS89). El plan de vigilancia ambiental está sujeto a seguimiento por parte del personal técnico del Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón.</p>	√
<p>Observaciones: El presente 3º Informe Mensual (mayo de 2025), e Informe Final (marzo de 2025-mayo de 2025), de la 2ª Fase de obras, se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

5. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA A LO LARGO DE LAS OBRAS

A continuación, se repasa el cumplimiento de las referencias de control incluidas en el EsIA, a lo largo de la 2ª Fase de obras de implantación del Parque Eólico Acampo Sancho.

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>1.- POSESIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS A LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de la posesión de las autorizaciones pertinentes, en materia de conservación ambiental, además de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, indicadas en la normativa sectorial vigente (permiso de ocupación de dominio público, de vertido, de captación de aguas, de préstamo de materiales, etc.). • Comprobación del cumplimiento de los requisitos de índole ambiental marcados por tales autorizaciones. • Se comprobará la ejecución con carácter previo a la obra de prospecciones de flora y arqueología y que los resultados de las mismas han sido tenidos en cuenta en la planificación de las ocupaciones superficiales. 	✓

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>2.- CORRESPONDENCIA ENTRE LA OBRA Y EL PROYECTO. OBSERVACIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES DERIVADAS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de la correspondencia entre la infraestructura ejecutada y la proyectada y autorizada. • Control de la adecuación del cronograma de obras a lo proyectado y autorizado. • En caso de cambio, comprobación de la suficiencia en la nueva situación de las medidas preventivas y correctoras previstas, así como de las autorizaciones previas obtenidas. 	✓

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>3.- CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir al mínimo imprescindible las emisiones a la atmósfera. 	✓

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>4.- CONTROL DE LA EROSIÓN Y AFECCIONES AL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la afección a los suelos, tanto por compactaciones o eliminación directa como por favorecimiento de procesos erosivos 	NP

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>5.- CONTROL DE AFECCIONES A LOS CAUCES Y AL DRENAGE SUPERFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y control de las afecciones a cauces, por escorrentías o vertidos 	NP

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
6.- CONTROL DE RESIDUOS Y VERTIDOS CONTAMINANTES <ul style="list-style-type: none"> Control de la corrección en la gestión de residuos y de la presencia de vertidos contaminantes 	✓

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
7.- CONTROL DEL IMPACTO VISUAL <ul style="list-style-type: none"> Control de la ejecución de las medidas encaminadas a evitar o mitigar el impacto visual de la obra 	✓/NP (*)

(*) Correctamente ejecutada la restauración morfológica. La revegetación se realizará el próximo otoño

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
8.- CONTROL DE OBRAS CERCA DE ÁREAS CON VEGETACIÓN NATURAL <ul style="list-style-type: none"> Reducir la afección a superficies con vegetación natural a la mínima imprescindible 	✓

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
9.- CONTROL DE MOLESTIAS A LOS DEMÁS USUARIOS DEL ÁMBITO DE LAS OBRAS <ul style="list-style-type: none"> Controlar las afecciones a los demás usuarios de la zona durante las obras 	✓

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS <ul style="list-style-type: none"> Control de la efectiva puesta en práctica de todas las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente y recogidas en el Proyecto 	✓

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
11.- REVEGETACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Control de la correcta ejecución de la reposición de la cubierta vegetal que será revisada durante la vigilancia en operación 	NP

6. CONCLUSIONES

Entre abril y mayo de 2025 se han ejecutado las obras de la 2ª Fase del parque eólico, denominado Acampo Sancho, en terrenos del término municipal de Zaragoza; iniciativa promovida por EDP Renovables España, S.L.U.

El documento clave de referencia para todo lo concerniente a la dimensión ambiental de esta iniciativa es la *“Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico “Acampo Sancho”, de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623.”*

En dicha Resolución se entiende que ésta es admisible, siempre y cuando se cumplan una serie de Condiciones específicas, que se detallan. Entre ellas, establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarque tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la DIA.

La construcción de este Parque Eólico se inició en diciembre de 2022, y estaba previsto que concluyese antes de finalizar 2023. Pero las obras no pudieron completarse debido a que muy cerca del emplazamiento de uno de los aerogeneradores había un apoyo de una línea eléctrica, cuyo trazado debía modificarse. El cambio de trazado de esa línea se demoró mucho más de lo previsto, y en el otoño de 2023 ya estaba ejecutada toda la obra civil del parque e izados cuatro de los cinco aerogeneradores previstos; pero el quinto de ellos, denominado ACS 01, seguía sin poder instalarse. En esas circunstancias, se decidió dar por finalizadas las obras de la 1ª fase del Parque, a todos los efectos, incluida la redacción y entrega al INAGA del Informe Final de Vigilancia Ambiental (en noviembre de 2023), y la puesta en servicio de la parte del Parque que ya estaba operativa.

Año y medio después, y tras la rectificación de la línea eléctrica referida, se retomaron los trabajos para la instalación del aerogenerador que faltaba. Estas tareas, continuación natural de las interrumpidas en octubre de 2023, constituyeron una 2ª Fase, a la que se le aplicó del mismo modo que a la 1ª el Plan de Vigilancia Ambiental definido al efecto, que ha incluido visitas semanales a las obras durante los dos meses y medio que se ha tardado en instalar el aerogenerador pendiente.

Tal como ha sido justificado y descrito en los Informes Mensuales redactados a lo largo de esta 2ª Fase de obras, los trabajos se han desarrollado conforme a lo proyectado y cumpliendo en todo momento con las especificaciones establecidas en la Resolución vinculante, sin que se produjese ninguna incidencia ambiental reseñable.



Especial consideración merece la instalación en el último aerogenerador del parque ahora instalado de dispositivo BIOSECO para prevenir las colisiones de aves, y la ejecución de los trabajos de restauración morfológica totalmente satisfactorios, empleando la tierra vegetal acopiada al efecto durante los trabajos de la 1ª Fase.

La revegetación de los terrenos afectados por las obras, única actuación que queda pendiente, está programada para el otoño de 2025, que será el próximo periodo apto para este tipo de trabajos.

En Guadarrama (Madrid), a 20 de junio de 2025



Fdo: Miguel Ángel Ferradas García
(Biólogo, responsable de la Vigilancia Ambiental de las Obras)

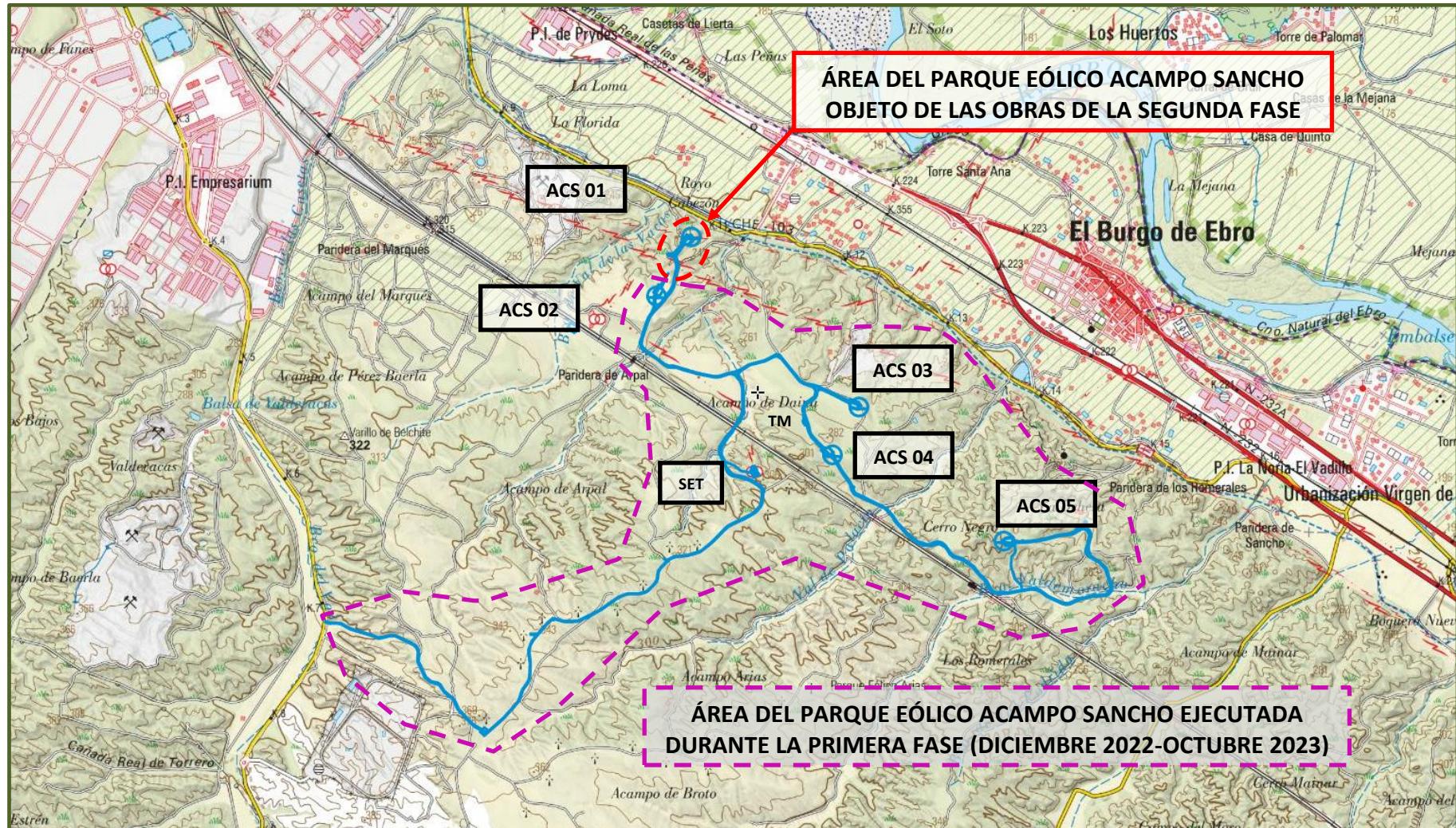


5.- PLANOS

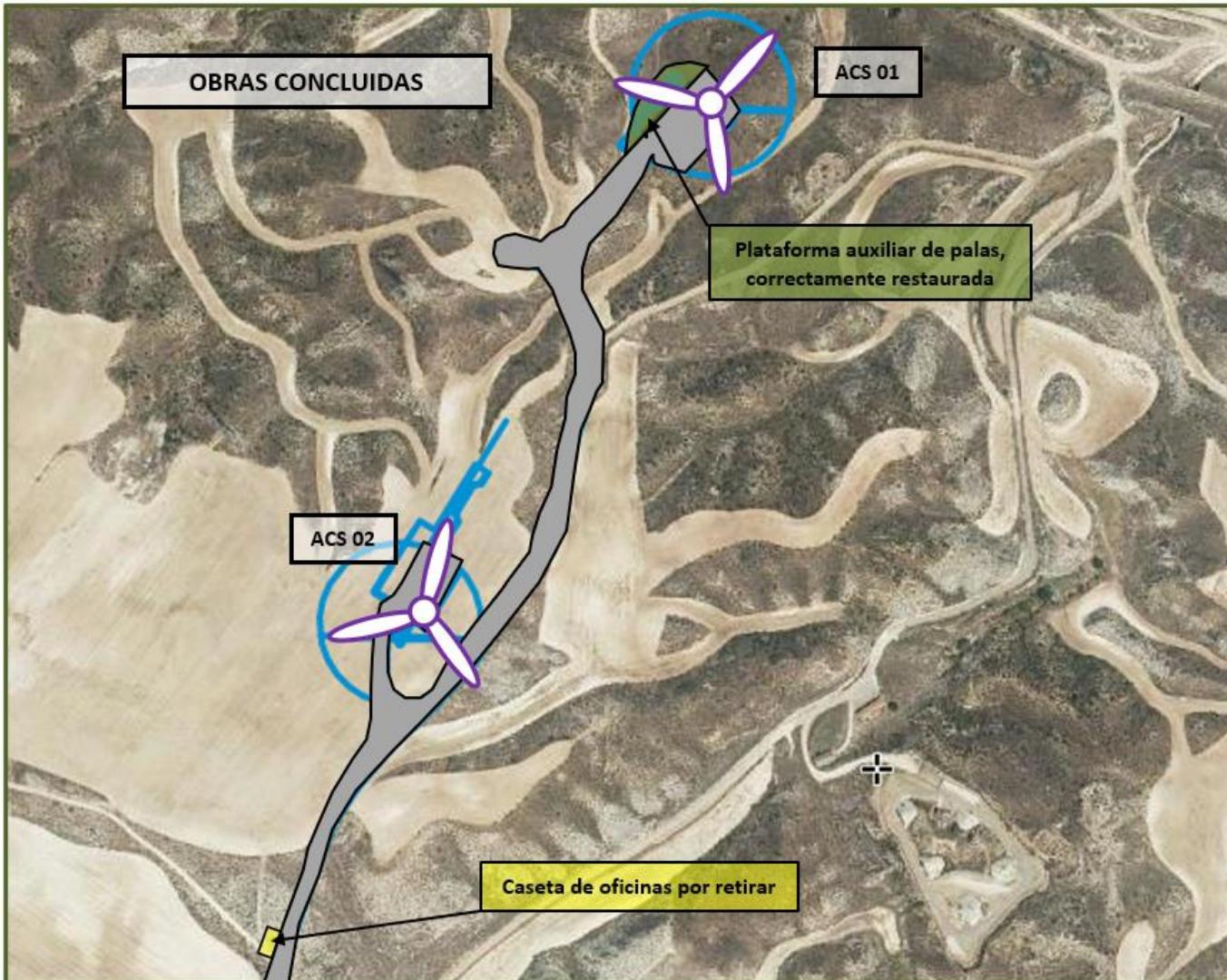
VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (MAYO DE 2025) DE LA FASE 2ª: LOCALIZACIÓN



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (MAYO DE 2025) DE LA FASE 2ª: ZONA DEL PARQUE OBJETO DE OBRAS



VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 3º MES DE OBRAS (MAYO DE 2025) DE LA FASE 2ª: EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS





6.- FOTOGRAFÍAS



EMPLAZAMIENTO DE LAS OFICINAS DE OBRA



Estado preoperacional, 25-02-2025



27-03-2025



Estado final, 13-05-2025

EMPLAZAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO DE RNP



Estado preoperacional, 25-02-2025



27-03-2025



Estado final, 13-05-2025



VIAL DE ACCESO A LA PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 01



Estado preoperacional, 25-02-2025



27-03-2025)



Estado final, 13-05-2025

PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 01, VISTA DESDE EL SUR



Estado preoperacional, 25-02-2025



27-03-2025



Estado final, 13-05-2025



PLATAFORMA DEL AEROGENERADOR ACS 01, VISTA DESDE EL OESTE



Estado preoperacional, 25-02-2025



27-03-2025



Estado final, 13-05-2025

)